



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE 13 DE AGOSTO DE 2025

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

D. Atanasio Ruiz Martorell (PSOE)

D^a María Blanca Bailo Nuez (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE).

Excusa su asistencia D. Víctor Embid Gómez por motivos de viaje.

Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda, siendo las doce horas del día 13 de agosto de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas del Pleno ordinario anterior, de fecha 30 de junio de 2025, y del Pleno extraordinario y urgente de 7 de julio de 2025.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar si alguno de los asistentes tiene algo que comentar respecto del contenido de las referidas Acta, a lo que el Sr. Atanasio indica que en el documento no se recoge el contenido del escrito que él presentó personalmente, pero al cual se hace mención en el Pleno.

Sometido el asunto a votación, y en cuanto al Acta del Pleno del día 30 de junio de 2025, se aprueba con los tres votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y el voto de calidad del Alcalde, y los tres votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE.

En cuanto al Acta del Pleno del día 7 de julio, se aprueba por unanimidad de los



asistentes, con la matización del Grupo PSOE de que se interesarán por el desarrollo de las actuaciones a las que se hace referencia.

2.- Dar cuenta de las adjudicaciones realizadas a favor de la empresa "Construcciones Celma Pueyo, S.L.", para la ejecución de las siguientes obras:

1) Instalación de losas de hormigón en el Cementerio Municipal para colocación de nichos prefabricados en Cosuenda, cuyo presupuesto de ejecución asciende la cantidad de 8.861,75 € IVA incluido.

2º) Obra de reparación de acera en calle Diputación de Zaragoza (lateral izquierdo zona colindante a tapias), cuyo presupuesto de ejecución asciende la cantidad de 5.902,86 € IVA incluido.

Se explica resumidamente por el Sr. Alcalde el contenido de las citadas adjudicaciones, dándose los asistentes por enterados y conformes.

3.- Dar cuenta de la finalización del periodo de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2024, sin que haya habido alegaciones, y por tanto, aprobación definitiva de la misma.

Se explica brevemente por parte del Secretario-Interventor el contenido de la Cuenta General del pasado ejercicio presupuestario, y que al no haberse producido alegaciones, puede darse por aprobada definitivamente.

Los asistentes se dan por enterados, y se acuerda la remisión del expediente a la Cámara de Cuentas de Aragón, a los efectos oportunos.

4.- Convenio de trabajadores del Ayuntamiento de Cosuenda.

Dar cuenta de la aprobación, por parte de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Cosuenda, e inscripción del mismo en el Registro de Convenios de la referida Subdirección General.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en relación con la inscripción del convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento de Cosuenda



en la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, sección Registro de Convenios, así como de la Resolución de la referida Dirección General de Trabajo, de fecha 23 de julio de 2025, por la cual, una vez subsanadas las deficiencias requeridas con fecha 4 del mismo mes, invitando seguidamente a los asistentes a que manifiesten si quieren hacer algún comentario al respecto.

En este sentido, por parte del Concejal Sr. Ruiz Martorell se indica que su grupo se va a abstener porque el documento está en fase de exposición pública, pero que no está de acuerdo con el contenido del art. 4, relativo a la clasificación profesional, así como que tampoco puede mostrarse conforme con el trabajo desarrollado por las limpiadoras, ya que dos hacen el trabajo de cuatro, a lo que el Sr. Alcalde le comenta que ahora no se dispone de algunos locales que antes no estaban, por lo que el trabajo es menor.

5.- Fiestas Laborables año 2026.

Se acuerda establecer los días 11 de junio y 27 de agosto, por unanimidad de los asistentes.

6.- Decretos e informes de Alcaldía.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto de 4 de julio de 2025, de Autorización de los festejos taurinos, del que los asistentes se dan por enterados y conformes.

Se informa de los siguientes asuntos:

- Programación de Fiestas: como los asistentes ya disponen del Programa, se da por reproducido. El Sr. Ruiz Martorell muestra su disconformidad con que la comida tradicional se celebre el miércoles, en vez del fin de semana.
- Resultado económico de las fiestas de junio, con un total de ingresos de 8.035,00 €, y de gastos 25.769,52 €, habiéndose producido un déficit de 17.734,52 €.
- Publicación de listado de vecinos colaboradores. Lo explica el Alcalde, diciendo que a los vecinos les gustaría saber que han colaborado, sin poner las cantidades.



La Concejala Sra. Egea interviene para decir que ella lo ve bien y que se podría hacer, pero que sería mejor antes de publicarlo contar con la autorización de los interesados, opinión que igualmente comparte el Sr. Ruiz Martorell.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, con la condición de hacerlo así, y que no se pongan las cantidades.

- Mesa de Contratación: Se da cuenta del resultado de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 7 de agosto, relativa a la adjudicación de la obra de reforma de viviendas en el edificio de calle Fermín Gutiérrez nº 12, en la que se procedió a la apertura de las dos ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- Aguarón Diloy SL, por importe de 107.569 €, IVA incluido.
- Construcciones Celma Pueyo SL, por importe de 115.818 €, IVA incluido.

Por lo que la Mesa elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la primera de las empresas.

7.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ruiz Martorell manifiesta (ruego) que no se le ha contestado a la cuestión planteada sobre la Unidad de Ejecución nº 1, lo que conlleva la correspondiente explicación por parte del Sr. Secretario-Interventor.

En cuanto a preguntas, se plantean las siguientes:

- Información sobre la adjudicación de la obra de las viviendas (DGA).
- Si se sabe la aplicación de PLUS 2025.

A lo cual se responderá oficialmente en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Seguidamente interviene la Concejala Sra. Egea para dar lectura a unas notas (que quedan unidas al acta) de respuesta al escrito presentado en su día por el Sr. Ruiz Martorell, y que, en síntesis, vienen a decir lo siguiente:

- Que es cierto que en el WhatsApp del Ayuntamiento se informa a los vecinos



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

en el sentido de que le remitan los justificantes de los ingresos realizados para el pago de los bonos, en su condición de Concejal Delegada, y que no alcanza a comprender la extrañeza del Sr. Ruiz Martorell al respecto, ya que dicha actuación se enmarca dentro de la habitual colaboración que debe darse en un Ayuntamiento de pequeño tamaño y escasos recursos, materiales y personales.

- Que todavía le extraña más dicho posicionamiento si se tiene en cuenta que el anterior Alcalde, Sr. Lorente, perteneciente al mismo grupo político del Sr. Atanasio, se dedicaba, entre otras actividades, a repartir cartuchos de escopeta entre los vecinos cazadores del pueblo, sin que entonces se elevara ninguna queja al respecto.
- Que es evidente que un Concejal no puede ser funcionario público ni personal laboral del Ayuntamiento, pero de eso a decir que la actuación de la compareciente podría incurrir en un caso de "usurpación pública" va todo un abismo, y solo responde al interés de perjudicar y meter cizaña entre los vecinos.
- Y lo mismo cabe decir en cuanto a lo manifestado por el Sr. Martorell con respecto a la "remisión de datos personales" de los vecinos, ya que es evidente que para entregar los bonos hay que justificar el pago correspondiente, y que la única forma de hacerlo es entregando copia del recibo de la transferencia bancaria realizada, entrega que la realiza voluntariamente el propio vecino interesado, por lo que en ningún caso existiría la aludida "vulneración de la protección de datos" a que hace referencia el Sr. Ruiz Martorell.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13,30 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81